RIO CUARTO, 06/05/2026

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 150343** y con relación al **Acta N° 02, de fecha 14 de abril de 2026, de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, obrante** a fojas 14/19, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 02 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

1) EXPEDIENTE N° 148424. Secretaria de Bienestar. Contratación Orden de Mérito. Agrupamiento MPSG Categoría 7.
2) EXPEDIENTE N° 147131.Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. Renovación contratación ALANIZ, Ariel.
3) EXPEDIENTE N° 140877. Facultad de Agronomía y Veterinaria. Renovación contratación MORSETTO, Paola.
4) EXPEDIENTE N° 150604. Facultad de Ciencias Humanas. Solicitud cambio de Agrupamiento.
5) EXPEDIENTE N° 149866. Facultad de Agronomía y Veterinaria. Impugnación calificación de personal.
6) EXPEDIENTE N° 150246. Ratificación Acta Acuerdo. Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios. Sección Pinturería.
7) EXPEDIENTE N° 150275. Ratificación Acta Acuerdo. Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios. Sección Albañilería.
8) EXPEDIENTE N° 149252. Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios. – Reestructuración cargos. Departamento de Intendencia.
9) EXPEDIENTE N° 142347. Secretaria de Bienestar. Reestructuración de cargos.
10) EXPEDIENTE N° 125848-3. Secretaria Económica. Reestructuración de cargos. Dirección General de Administración.
11) EXPEDIENTE N° 139954. Ratificación Acta Acuerdo. Secretaria de Bienestar. Renovación contratación PALACIOS PAGLIONI, Rita.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al **Acta N° 02, de fecha 14 de abril de 2026, de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente,** la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN N° 106

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 106

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 2/2026

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 14 días del mes de abril del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. EXPEDIENTE 148424 – SECRETARÍA DE BIENESTAR - CONTRATACION ORDEN DE MÉRITO – AGRUPAMIENTO MPSG CATEGORÍA 7

En el expediente de referencia se solicita la contratación del Orden de Mérito en Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Categoría 7, ello para el desempeño de tareas en Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependientes de la Secretaría de Bienestar, por el período comprendido entre la fecha de su designación y por el término de 5 meses, o hasta la sustanciación del concurso nodocente del cargo que quedara vacante con la renuncia de la agente Laura Holubek, lo que ocurra primero.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para realizar la contratación solicitada, financiado con el cargo vacante en Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Categoría 7, que pertenecía a la agente Laura Holubek, por el período comprendido entre la fecha de designación y por el término de 5 meses, o hasta la sustanciación del concurso del cargo mencionado precedentemente, lo que fuere anterior.

Se acuerda la contratación en Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 7 del Orden de Mérito vigente, para el desempeño de tareas en Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación dependientes de la Secretaría de Bienestar, por el período comprendido entre la fecha de su designación y por el término de 5 meses, o hasta la sustanciación del concurso nodocente del cargo que quedara vacante con la renuncia de la agente Laura Holubek, lo que ocurra primero.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

2. EXPEDIENTE 147.131. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO QUÍMICAS Y NATURALES. RENOVACIÓN CONTRATACIÓN ALANIZ GUSTAVO ARIEL.

En el Expediente de referencia, se solicita la renovación de la contratación de ALANIZ GUSTAVO ARIEL (DNI Nº 29.707.340) en Agrupamiento Técnico-Profesional TP Categoría 7 a partir del 01/05/2026 y hasta el 30/09/2026, para desempeñarse en el área de los laboratorios docentes del Departamento de Física.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante en Agrupamiento Técnico-Profesional TP Categoría 7 que pertenecía al agente nodocente CHIRINO MATIAS EDGAR, por el período comprendido entre el 01/05/2026 y hasta el 30/09/2026, o hasta la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.

Se acuerda la renovación de la contratación de ALANIZ GUSTAVO ARIEL (DNI Nº 29.707.340) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7 a partir del 01/05/2026 y hasta el 30/09/2026, o la sustanciación del concurso del cargo vacante solicitado por el Expediente Nº: 148456.

3. EXPEDIENTE 140.877. FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA. RENOVACIÓN CONTRATACIÓN MORSETTO PAOLA.

En el expediente de referencia se solicita la renovación de la contratación de MORSETTO PAOLA RITA (DNI Nº 31.731.363) en Agrupamiento Técnico Profesional TP Categoría 7, desde el 01/05/2026 y hasta el 31/08/2026 para cubrir actividades de apoyo técnico en el Departamento de Anatomía Animal dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento Técnico Profesional TP Categoría 7 creado en Expte. 143.772, por el período comprendido entre el 01/05/2026 y hasta el 31/08/2026 o hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado en Expediente 144.718, lo que fuere anterior.
Las partes acuerdan la renovación del contrato de MORSETTO PAOLA RITA (DNI Nº 31.731.363) en Agrupamiento Técnico Profesional TP Categoría 7, desde el 01/05/2026 y hasta el 31/08/2026 para cubrir actividades de apoyo técnico en el Departamento de Anatomía Animal dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria o hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado en Expediente 144.718, lo que fuere anterior.

4. EXPEDIENTE 150.604. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. SOLICITUD CAMBIO DE AGRUPAMIENTO.

En el expediente de referencia se solicita el cambio de agrupamiento de un cargo del estamento Nodocente, actualmente categorizado como Administrativo, Categoría 7, para su transformación en un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (MPSG), Categoría 7 (vacante definitiva, que oportunamente fuera ocupada por la agente Cecilia Serrano).
El decano de la Facultad de Cs. Humanas, fundamenta la solicitud en la necesidad de cubrir las demandas reales de infraestructura y logística del Gimnasio Mayor y del Departamento de Educación Física, cuyo perfil técnico actual requiere personal capacitado en tareas operativas de soporte que exceden el rol administrativo tradicional, lo que hace indispensable contar con personal del agrupamiento MPSG para garantizar el normal dictado de las carreras y el funcionamiento de las instalaciones.
Los responsables Nodocentes (Vescovi y Carranza) informan además que, si bien el departamento cuenta con un agente del Agrupamiento Administrativo, el mismo se encuentra con licencia médica prolongada y en proceso próximo de jubilación, lo que genera una acefalía funcional en las tareas de soporte diarias.
Las tareas de gestión administrativa pura pueden ser absorbidas o cubiertas por personal del Área Central de la Facultad, permitiendo una reorganización más eficiente del capital humano.
La dinámica pedagógica de las clases prácticas requiere de un perfil MPSG capaz de ejecutar acciones de fuerza y logística que no corresponden al escalafón administrativo, tales como: el armado y despliegue de equipos y estructuras pesadas para el dictado de clases, ordenamiento y acondicionamiento del material didáctico entre turnos para garantizar la seguridad y fluidez del cronograma, control y administración de la provisión de materiales y herramientas deportivas en el campo de juego.
Se busca con esta solicitud garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y la preservación del patrimonio del Departamento, resultando indispensable la asignación de personal del agrupamiento MPSG, cuyo perfil técnico se ajusta a las demandas reales de infraestructura y logística que el Gimnasio Mayor, en lo que al Departamento de Educación Física y el dictado de sus carreras se requiere hoy.
Los miembros de esta Comisión Paritaria toman conocimiento de lo solicitado y prestan acuerdo a la solicitud de cambio de agrupamiento de Administrativo (A) a Mantenimiento Producción y Servicios Generales (MPSG) del cargo vacante Categoría 7, que pertenecía a la agente nodocente Cecilia Serrano.

5. EXPEDIENTE 149.866 FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA. IMPUGNACION CALIFICACIÓN PERSONAL.

En el expediente de referencia donde la agente nodocente Elisa Claudia Giovanini impugna la calificación obtenida en la evaluación de desempeño correspondiente al período 01/09/2024 al 31/08/2025.

Fundamenta la impugnación en lo establecido en el Decreto 366/2006 en concordancia con Resolución del Consejo Superior de esta Universidad Nº 148/2000.
Que atento a la naturaleza del reclamo, con fecha 20 de marzo de 2026 se constituye la Junta Superior de Calificaciones a fin de tratar la situación planteada, solicitando la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que indique el procedimiento a seguir.
Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de lo indicado en Dictamen 9845 obrante a fs. 20 del Expediente de referencia.
Que con fecha 10 de Abril de 2026 se constituye nuevamente la Junta Superior de Calificaciones a fin de continuar con el tratamiento de la situación planteada, analizando lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen citado precedentemente, se acuerda dar intervención a la Comisión Paritaria para el personal Nodocente, a fin de fijar un criterio respecto de la aplicación de la Resolución 148/2000 en el caso planteado.
Que atendiendo a lo expresado en el Dictamen citado, respecto de la vigencia de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nº 148/2000, se acuerda que la Junta Superior de Calificaciones resuelva la presentación realizada, en el marco de la Resolución citada, "en tanto y cuanto sus preceptos no se contrapongan con lo reglado en el CCT (Dec. 366/2006) sobre la materia específica de que se trata – Evaluación de Desempeño-".
Que se observa que la Resolución 148/2000 tiene referencias tipos de calificación y categorías, que no se corresponden con las establecidas por el ordenamiento legal vigente, dado que la misma resulta anterior a la entrada en vigencia del actual Convenio Colectivo de Trabajo establecido en el Decreto 366/2006, donde establece el carácter numérico de las calificaciones, en función de los factores allí establecidos, y que jefe inmediato superior, integrará el órgano de evaluación.
Que a fin de que la Junta Superior de Calificaciones pueda resolver respecto del caso planteado, se acuerda que se deberá tener en cuenta lo establecido en el Título 9 del CCT Decreto 366/2006 – Evaluación de Desempeño.
Que no obstante, el criterio adoptado para el tratamiento del caso planteado en el Expediente de referencia, los miembros de esta Comisión Paritaria acuerdan que resulta necesario trabajar en la reglamentación del Título 9 del Convenio Colectivo de Trabajo donde se reglamente el procedimiento para realizar la correspondiente evaluación de desempeño al personal nodocente de la Universidad.

6. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO - EXPEDIENTE Nº 150.246 – SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS – SECCION PINTURERIA

Se informa del acuerdo, en base a lo solicitado a fojas 1 por el Sr. Secretario de Coordinación Técnica y Servicios Prof. Mauricio Toledo para la autorización de contrato de locación de servicios del Orden de Mérito en Agrupamiento MPSG Categoría 7, ello para prestar servicios en la sección PINTURERIA del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el período comprendido entre la fecha de designación y hasta el 31/07/2026, o hasta la sustanciación del respectivo concurso.
Que a fojas 5 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, sustentada en la vacante del Cargo MPSG-3, que pertenecía al Agente Nestor Tissera, del Departamento de Mantenimiento.
Por ello, se acuerda la contratación en Agrupamiento MPSG Categoría 7 del Orden de Mérito, en la sección Pinturería del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el período comprendido entre la fecha de designación y hasta el 31/07/2026, o hasta la sustanciación del concurso del referido Cargo vacante.
En virtud de que posteriormente al momento de la firma del acta acuerdo, se efectivizó el concurso que daba factibilidad se le solicitará a Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios que solicite a Programación Financiera la factibilidad por el cargo vacante MPSG-3 del agente nodocente Giraudo José.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

7. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO - EXPEDIENTE Nº 150.275 – SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS – SECCION ALBAÑILERIA

Se informa del acuerdo, en base a lo solicitado a fojas 1 por el Sr. Secretario de Coordinación Técnica y Servicios Prof. Mauricio Toledo para la autorización de contrato de locación de servicios del Orden de Mérito en Agrupamiento MPSG Categoría 7, ello para prestar servicios en la sección Albañilería del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el período comprendido entre la fecha de designación y hasta el 31/07/2026, o la reincorporación del Agente Medina Simone, lo que fuere anterior.
Que a fojas 7 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, sustentada en la licencia médica prolongada del Agente MEDINA SIMONE, Walter.
Por ello, se acuerda la contratación en Agrupamiento MPSG Categoría 7 del Orden de Mérito, en la sección Albañilería del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el período comprendido entre la fecha de designación y hasta el 31/07/2026, o hasta el reintegro a sus funciones del agente MEDINA SIMONE, lo que fuere anterior.
La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

8. EXPEDIENTE Nº 149.252 – SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS – REESTRUCTURACIÓN CARGOS DEPARTAMENTO INTENDENCIA.

En el expediente de referencia, y dando continuidad proceso de reestructuración de cargos en el Departamento de Intendencia dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, el responsable del área informa que la primera etapa acordada fue llevada adelante, de acuerdo a lo establecido por Acta Paritaria 7/2025 homologada por Resolución del Consejo Superior Nº 417/2026, donde se solicitó la creación de dos cargos Agrupamiento MPSG 4 con absorción de los agentes que resultaran ganadores y la creación de un cargo Agrupamiento MPSG Categoría 7.
Se informa que los respectivos concursos para la cobertura de los cargos creados fueron sustanciados, resultando de los mismos las designaciones de los agentes Walter Oviedo y Bruno Milanesio (Res Rect. 162/26 y 163/26) en los cargos MPSG 4 y la agente nodocente Yanina Trucchi (Res Rect. 984/25), quedando así un remanente de 1.06 puntos que sería utilizado en esta segunda etapa, de acuerdo a lo acordado en el Acta Paritaria citada.
Que, en la segunda etapa del proceso de reestructuración, el responsable del Área solicita la creación de un cargo Agrupamiento MPSG Categoría 7, utilizando a tal fin el remanente resultante del proceso anterior, resultando de lo solicitado un remanente de 0.06 que será utilizado para futuras reestructuraciones.
La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

9. EXPEDIENTE Nº 142.347– SECRETARIA DE BIENESTAR – REESTRUCTURACIÓN CARGOS.

En el expediente de referencia, y dando continuidad proceso de reestructuración de cargos llevado adelante por la Secretaría de Bienestar, se solicita la creación de un cargo en Agrupamiento Administrativo Categoría 5 para la Dirección de Educación Física Deportes y Recreación.
Se informa a fs. 23 del Expediente de referencia, un resumen de los diferentes procesos de jerarquizaciones realizados desde el año 2023 a la fecha en diferentes Áreas de la Secretaría, indicando para cada caso; las vacantes con las que contaban las áreas, los agentes no docentes que accedieron a cada uno de los cargos creados, y la utilización de puntos en cada uno de los procesos, indicando asimismo las cantidades remanentes resultantes en cada una de las etapas (Expedientes 142388, 142347, 145617 y 142353).

Se deja constancia que, para acceder a la creación del cargo solicitado, la Secretaría de Bienestar cuenta a la fecha con 1.45 puntos disponibles.
Se deja constancia que, con la creación del cargo A5 solicitado, considerando la absorción del cargo del agente que resulte designado, quedará disponible un remanente, el cual será utilizado una vez sustanciado el concurso respectivo, quedando disponible para futuras reestructuraciones en la Secretaría de Bienestar.
Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado, dejando constancia que el concurso referido a la cobertura del cargo indicado, será llamado únicamente cerrado interno a la Secretaría de Bienestar.

10. EXPEDIENTE Nº 125.848-3 – SECRETARIA ECONÓMICA – REESTRUCTURACIÓN CARGOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
En el expediente de referencia, y dando continuidad proceso de reestructuración de cargos llevado adelante por la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Económica, se informa a fs. 21 a 23, una mención de los diferentes procesos de jerarquizaciones a la fecha dentro de la Dirección General de Administración desde el año 2017, así como la implementación de nuevas tareas en distintas dependencias que la integran, tales como Secretaría Administrativa, Tesorería, Contabilidad, Contrataciones y el Área Informática dependiente de la Secretaría Económica.
En el marco del informe se solicita la continuidad del anterior proceso de jerarquización del área, habiendo quedando pendiente el llamado a concurso en la dirección de contrataciones para un cargo en el agrupamiento Administrativo Categoría A4.
Asimismo, solicita "dejar sin efecto la jerarquización de un A5 a un A4 en la Dirección de Contabilidad, por considerar que es indispensable realizar jerarquizaciones en otras áreas de la Dirección General, para adecuar las responsabilidades a las tareas realizadas" que fuera acordado con anterioridad.
Se indica que "todas las áreas mencionadas cuentan con responsables de áreas, en nivel 2 o 3 por lo que se solicita que el proceso de jerarquización se inicie por los niveles inferiores, por las actividades / funciones desarrolladas y su responsabilidad según el CCT para el sector nodocente".
En su escrito, informa que se cuenta con 2.12 puntos disponibles de etapas anteriores y con un cargo vacante en agrupamiento administrativo categoría 5 en la Dirección de Contabilidad, que pertenecía al agente nodocente Bernardo Belascoain 1,44, dando un total de 3,56 puntos.
Analizado lo solicitado, los miembros de la Comisión Paritaria acuerdan la creación de los siguientes cargos, en cada una de las dependencias indicadas:

- Secretaría Económica – Dirección General de Administración.
  Secretaría Administrativa
  Creación de un cargo en agrupamiento Administrativo Categoría 3.
  Tesorería
  Creación de un cargo en agrupamiento Administrativo Categoría 3.
- Secretaría Económica
  Área Informática
  Creación de un cargo en agrupamiento Técnico Profesional Categoría 3.

Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado, dejando constancia que los concursos referidos a la cobertura de los cargos indicados, serán llamados únicamente cerrado interno a la Secretaría Económica, con absorción del cargo del agente que resulte ganador.
Cumplida esta etapa se continuará con el proceso de jerarquización solicitado que contempla los siguientes cargos:

- Secretaría Económica – Dirección General de Administración.
  Secretaría Administrativa
  Creación de un cargo en agrupamiento Administrativo Categoría 2.

- Secretaría Económica
  Área Informática
  Creación de un cargo en agrupamiento Técnico Profesional Categoría 2.
- Secretaría Económica – Dirección General de Administración.
  Tesorería
  Creación de un cargo en agrupamiento Administrativo Categoría 1.
  Creación de un cargo en agrupamiento Administrativo Categoría 2.

Para lo cual deberá volver el tratamiento a esta Comisión Paritaria para analizar la factibilidad necesaria para la creación de los cargos solicitados. El gremio nodocente acuerda que el proceso de reestructuración se realice de esta manera y garantiza que en caso de ser necesario aportará puntos del fondo de jerarquización nodocente para la cobertura de los cargos de Categoría 1 y 2.
La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad al acuerdo.

11. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO - EXPEDIENTE 139.954. SECRETARÍA DE BIENESTAR. RENOVACIÓN CONTRATACIÓN PALACIOS PAGLIONI RITA.
Se informa del acuerdo, en base a lo solicitado referido a la renovación de la contratación de PALACIOS PAGLIONI RITA LUCIA (DNI N° 37.839.148) en Agrupamiento Asistencial AS Categoría 6, desde el 01/04/2026 y hasta el 31/12/2026 o hasta la sustanciación del concurso vacante Agrupamiento Técnico Profesional TP Categoría 1 Sub Grupo P que pertenecía al agente Nodocente Armando Rómulo VESCO, se está tramitando por Expte 148550, lo que fuere anterior, para cubrir actividades en la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Bienestar.
Las partes acuerdan, previa elevación a Rectorado para la solicitud de factibilidad presupuestaria, la renovación de contrato de PALACIOS PAGLIONI RITA LUCIA (DNI N° 37.839.148) en Agrupamiento Asistencial Categoría 6, desde el 01/04/2026 y hasta el 31/08/2026 o hasta la sustanciación del concurso tramitado en Expediente 148550 correspondiente al cargo Agrupamiento Técnico Profesional (Profesional) Categoría 1, lo que fuere anterior.
La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad al acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:20 horas del día de la fecha.

Prof. Marina Inés SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 06 de mayo de 2026 a las 13:02:47

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-RCS0106-2026-ROVERA [58b83e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

EZEQUIEL ALBERTO TARDIVO
Secretario General
Secretaria General

MARISA ROVERA
Rectora
Rectorado